

2. Nombrar como Instructor a don Gabriel Navarro Cristóbal y como Secretario a don Antonio Valencia González-Anleo, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJPAC), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994.

3. Notificar el presente Acuerdo a Flecán Distribuciones S.l, con domicilio en Paseo de Gracia 12, 1, 08007 -Barcelona) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, así como la posibilidad de reco-

nocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

UNIVERSIDADES

71.303/07. *Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Psicología.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Psicología con número de Registro Nacional de Títulos 1990/056368, de fecha de expedición 3 de noviembre de 1989, de doña Agustina Merchán López a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.-El Administrador Gerente, Jesús de la Cal.